



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 26 de 2021

05001 41 05 002 2019 00279 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por ANGELA MARIA AGUDELO PEREZ, ROSA YAMILE PEREZ ARANGO y DIANA LICET AGUDELO PEREZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, se AVOCA CONOCIMIENTO del mismo.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **28 de abril de 2022 a las 11:00 a.m.**

Por otra parte, se reconoce personería para actuar a la Dra. Victoria Angélica Folleco Eraso identificada con C.C No.1.085.256.525, portadora de la Tarjeta Profesional No. 194.878 del CSJ, de conformidad con el poder otorgado por la demandada, quien a su vez sustituyó el mismo a la Dra. Natalia González Henao identificada con C.C No.1.128.385.599, portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.517 del CSJ, a quien se reconoce personería, en aplicación de lo dispuesto en el art.74 y ss del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 75 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **27 DE**
AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-
municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68)

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6e2af1635bad490f90fcbb2e8b71dde63f3e33cd40a07b9693cea81b17c6b9
e**

Documento generado en 26/08/2021 02:43:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**